



Departamento de Rentas
GWAC/GGV/FGR/APO/gao

REF: Solicitud de Patente Comercial
"Microempresa Familiar"
"Comida al Paso"

SANTA CRUZ, 04 de noviembre de 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones, el D. L. N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Ley N° 19.749, de Microempresa Familiar;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial de Microempresa Familiar presentada por la Contribuyente y, el Informe N° 172 del Departamento de Rentas.-

DECRETO

EXENTO N° 3.009/

APRUEBESE Patente Comercial de Microempresa Familiar, con giro de "COMIDA AL PASO", a nombre de **JACQUELINE RUTH VERGARA LUCERO, R.U.T. N° 9.847.575-3**, con domicilio en **LOS BOLDOS S/N, Rol de Avalúo 516 - 22**, de la comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
DIRECTOR DE SECPLAN

C.C.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría
=====